



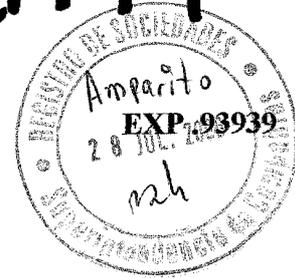
CONFLUENCIA AMAZONICA CIA. LTDA

APROBADA MEDIANTE RESOLUCION C.N.T.T.T. N° 006-CJ-022-2002 Y MEDIANTE RESOLUCION SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS N° 02.Q.I J.4683-EXP. # 93939
RUC: # 2290310922001
FCO DE ORELLANA (COCA)-ECUADOR

07 AGO. 2006

ESCANEAR

21944



00f. N° 90 T.P.C.A.
Fco de Orellana, 28 de julio del 2006

*M DM
CCO
OV
AP*

Sr.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Quito.-

el Uvo

De mis consideraciones.-

Adjunto al presente se dignará encontrar la escritura Pública de sesión de participaciones que hace el Sr. Sergio Francisco Ludeña Abad, a favor del Señor Edgar David Mena Castillo, para que se registre en los archivos de la Institución.

Así mismo le encarezco me confiera la certificación de **nómina de socios incluido el nuevo accionista Sr. Edgar David Mena Castillo, como también la existencia legal y cumplimiento de obligaciones** de mi representada.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos de consideración y estima.

*el .
CESION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA EN EL SISTEMA.
AP
04/08/2006 .*

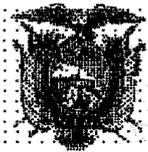
Atentamente

[Handwritten Signature]
Sr. Ramón Sanchez
GERENTE GENERAL



*Recapitulo nominas
y CCO
AP*

Dirección: Av. Alejandro Labaka y Padre Miguel de Huarte
Fono: 062 882 - 841 Dom. 062 881 - 128 Cel. 094876966



**NOTARIA
PRIMERA**

DOCTOR SALOMON MERINO TORRES NOTARIA 1ra.



Dr. Salomón Merino Torres
Fra. de Orellana, Coca - Ecuador

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONFLUENCIA AMAZONICA CIA.LTDA. QUE OTORGAN LOS SEÑORES SERGIO FRANCISCO LUDEÑA ABAD Y OBACO PIEDRA DORIA DEL CISNE A FAVOR DEL SEÑOR MENA CASTILLO EDGAR DAVID

CUANTIA. - INDETERMINADA



En la Ciudad de Puerto Francisco de Orellana, Capital de la Provincia Orellana, República del Ecuador, el día de hoy Veinte y cinco de Julio del año Dos mil Seis a las Quince horas con veinte minutos. Ante mí Doctor Salomón Merino Torres Notario Público del Cantón Orellana.

COMPARECEN - Por una parte los señores SERGIO FRANCISCO LUDEÑA ABAD Y DORIA DEL CISNE OBACO PIEDRA portadores de las Cédulas de Identidad Números Uno Cinco Cero Cero Tres Ocho Ocho Cero Nueve Tres y Uno Nueve Cero Cero Tres Cero Cero Cinco Seis Cinco, Ecuatorianos, Treinta y ocho y Treinta años de edad, de estado civil Casados, residente en esta ciudad de Francisco de Orellana a quienes se les denominará como **CEDENTES** y por otra parte interviene el señor **MENA CASTILLO EDGAR DAVID** Portador de la Cédula de Ciudadanía Número Uno Cinco Cero Cero Cinco Cinco Seis Cuatro Dos Seis, Ecuatoriano, DE Veinte y seis años de edad, de estado civil Casado, residente en esta ciudad a quien se le denominará como **CESIONARIO** Las dos partes son legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse conocidos por mí que doy fe cumplidos previamente con los requisitos legales del caso, manifiestan que se les eleve a escritura pública la minuta que me presentan y cuyo texto literal es el siguiente.

SEÑOR NOTARIO.- En los Protocolos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar una Minuta de Transferencia de Participaciones Sociales en la Compañía de Responsabilidad Limitada Confluencia Amazónica Cia Ltda. de conformidad con el siguiente contenido - **PRIMERA INTERVINIENTES** - Intervienen por una parte el señor SERGIO FRANCISCO LUDEÑA ABAD portador de la Cédula de Ciudadanía Número Uno Cinco Cero Cero Tres

Ocho Ocho Cero Nueve Tres y OBACO PIEDRA DORIA DEL CISNE portadora de la Cédula de Ciudadanía Número Uno Nueve Cero Cero Tres Cero Cero Cinco Seis Cinco, como poseedores del Certificado de aportación numero Diez de la Compañía de Responsabilidad Limitada Confluencia Amazónica Cia. Ltda., y por otra parte el señor MENA CASTILLO EDGAR DAVID con Cédula de Ciudadanía Número Uno Cinco Cero Cero Cinco Cinco Seis Cuatro Dos Seis en calidad de Cesionario, los intervinientes mayores de edad, casados, ecuatorianos, domiciliados en este cantón, y con capacidad legal suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos.

SEGUNDA. ANTECEDENTES.- La Compañía de Responsabilidad Limitada Confluencia Amazónica Cia Ltda. fue constituida mediante escritura pública celebrada el veinte de Junio del año dos mil dos, ante el Notario Público del Cantón Orellana, con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES, el mismo que fue integrado mediante aportaciones efectuadas por el socio SERGIO FRANCISCO LUDEÑA ABAD consistente en dinero en efectivo, la escritura pública de constitución fue inscrita en el Registro Mercantil bajo el Número Treinta, del folio Sesenta y dos, del tomo Dos del Dieciséis de Diciembre del año dos mil dos.

TERCERA AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS CONDICIONANTES.-La Junta General de Socios se reunió extraordinariamente el Veinte y nueve de Junio del año dos mil seis en su local social, ubicado en las calles Alejandro Labaka y Cuenca, primer piso, conforme consta de los recaudos adjuntos, y que se agregan como documentos habilitantes, en la cual autorizo al socio Sergio Ludeña Abad la Cesión de una de las participaciones que posee, a favor de MENA CASTILLO EDGAR DAVID, para lo cual se incluye copias de la misma, como documentos habilitante

CUARTA PRECIO.- En virtud de lo antedicho las partes convienen en que Sergio Ludeña Abad ceda a favor del señor EDGAR DAVID MENA CASTILLO una aportación, que posee, dentro de la Compañía de Responsabilidad Limitada Confluencia Amazónica Cia Ltda. a un valor de CUATROCIENTOS DÓLARES, la misma que Edgar David Mena Castillo la recibe y la Acepta.

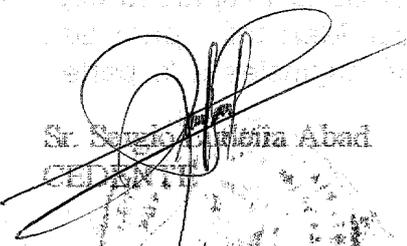
QUINTA CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑÍA :- El Señor Edgar David Mena Castillo, Declara que conoce las obligaciones y derechos del activo y pasivo que la Compañía tiene contraídos con sus clientes mediante contratos privados.

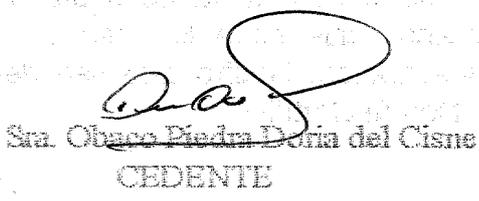
SÉXTA GASTOS.-Los gastos que ocasionare la celebración de la presente escritura correrán de cuenta exclusiva del Cesionario

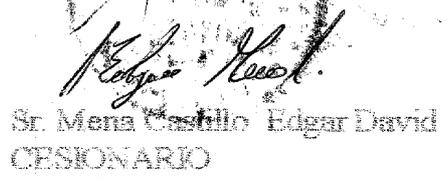
SEPTIMA ACEPTACION Las partes expresamente manifestamos que aceptamos el presente contrato y para constancia firmamos. Hasta aquí la minuta agregue usted las cláusulas de estilo para su completa validez. Firma Jacinto Roby Anchundia Abogado con matrícula profesional Número Tres del colegio de Abogados de Orellana la misma que queda elevada a escritura pública todo su contenido legal, a la que se agregan como documentos habilitantes en Siete fojas la escritura de constitución de la Compañía, en Dos fojas útiles el Acta



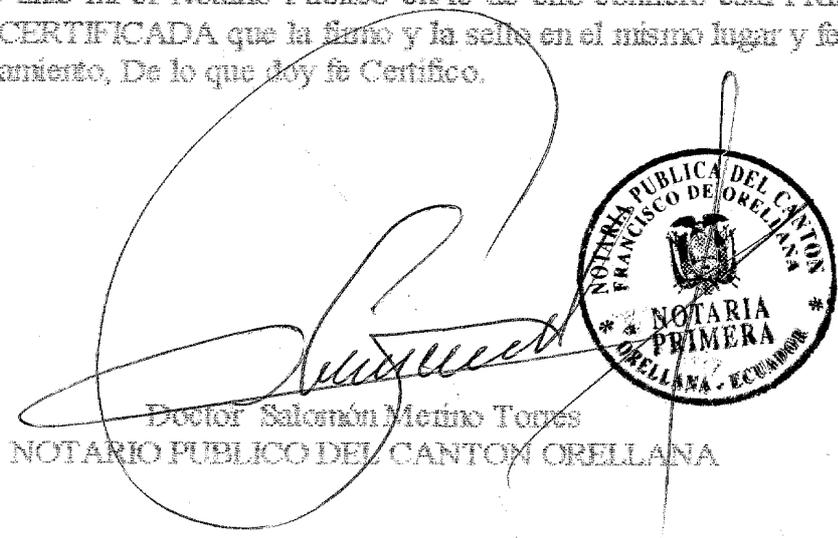
en la cual la sala Autorizan la cesión de participaciones, y, en tres fojas útiles las copias de los documentos personales de los comparecientes. Hasta aquí la transcripción de la documentos habilitados mismos que han hecho posible la celebración de la presente escritura Pública. Que para efectos de la misma se han fijado todos los requisitos legales que exige la Ley Notarial, así como se han cumplido con las reformas a la misma Ley. Y leída que les fue la presente escritura Pública en alta y clara voz por mí el Notario se afirman y se ratifican en su contenido legal, firmando para constancia de lo actuado en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe Certifico. Firman Señores Sergio Francisco Ludeña Abad y Doria del Cisne Obaco Piedra **CEDENTES**. Firma señor Edgar David Mena Castillo **CESIONARIO** Firma Lcdo. Salomón Merino Torres Notario Público del Cantón Orellana. Existe


Sr. Sergio Ludeña Abad
CEDENTE


Sra. Obaco Piedra Doria del Cisne
CEDENTE


Sr. Mena Castillo Edgar David
CESIONARIO

Se otorgó ante mí el Notario Público en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que la firmo y la sello en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, De lo que doy fe Certifico.


Doctor Salomón Merino Torres
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON ORELLANA



MARGINACION DE CESION DE DERECHOS DE CIA.

NOTARIA PRIMRERA DEL CANTON ORELLANA - RAZON - Siento como tal que de conformidad con el Art.115 de la Ley de Compañias el dia de hoy Veinte y Seis de julio del año dos mil Seis siendo las nueve de la mañana se margina en la matriz de la escritura pública de Constitución de COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONFLUENCIA AMAZONICA celebrada el veinte de junio del año dos mil dos, y la CESION DE PARTICIPACIONES que corresponde al socio SERGIO LUDEÑA ABAD celebrada con fecha veinte y cinco de julio del año dos mil seis, a las quince horas a favor del señor EDGAR DAVID MENA CASTILLO , de la misma se notificara al Registrador de la Propiedad del Cantón Orellana que hace las veces de Registrador Mercantil para su respectiva inscripción. Hecho que sea devuélvase los originales a la parte interesada . Doy fe Certifico.

[Handwritten signature]

EL NOTARIO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

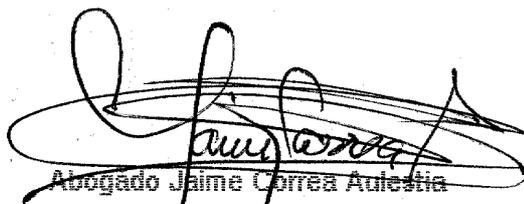
DIRECCIÓN: AV. 9 DE OCTUBRE Y CHIMBORAZO

FCO. DE ORELLANA

ORELLANA

ECUADOR

Por no existir Registro Mercantil del Cantón Francisco de Orellana, en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana a mí cargo. CERTIFICO: Que en esta fecha veinte y siete de julio del año dos mil seis, a las 17H50', queda legalmente registrada la presente Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONFLUENCIA AMAZONICA CIA. LTDA. Que otorgan los señores SERGIO FRANCISCO LUDEÑA ABAD Y OBACO PIEDRA DORIA DEL CISNE A favor del señor MENA CASTILLO EDGAR DAVID, bajo el N° 26 Folio N° 51 TOMO UNO del libro de inscripciones
Fco. de Orellana, a 27 de julio del año 2006.



Abogado Jaime Correa Aulestia
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE LA CIA "CONFLUENCIA AMAZONICA" LTDA

ACTA N° 020

En la ciudad de Pto. Francisco de Orellana a los 29 días de junio del 2006, siendo las 20:10 PM (ocho y diez de la noche) en la Oficina de la Cia. "Confluencia Amazónica" ubicada en las Calles: Av. Alejandro Labaka y Padre Miguel de Huarte mediante convocatoria a Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Confluencia Amazónica Cia. Ltda., para analizar y resolver el siguiente orden del día.

1. Constatación del Quórum e Instalación de la sesión.
2. Conocimiento y aprobación de solicitud de nuevo socio.
3. Clausura.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

Una vez constatado el quórum y registrada la asistencia de los señores socios:

Anafuisa Luis

Campoverde Jesús

Gonza Tito

Gonza Víctor

Ludeña Rigoberto

Ludeña Sergio

Ortega Emma



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

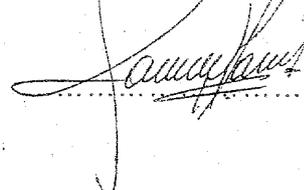
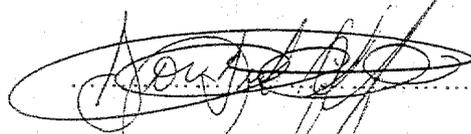
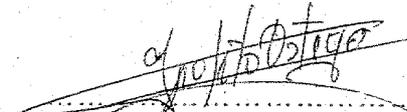
[Handwritten signature]

Ortega Ipólito

Quezada Wilson

Quishpe Julio

Ramón Sánchez



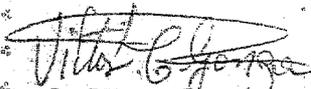
Encontrándose la totalidad de accionistas, el Sr. Presidente agradece la asistencia a la reunión y declara instalada la sesión y da paso al siguiente punto del orden del día.

2.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE SOLICITUD DE NUEVO SOCIO

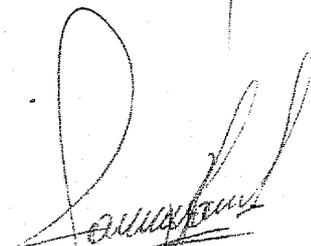
Este punto se procede a dar lectura a la solicitud recibida y se analiza a la petición del Sr. David Mena, se aprueba por tratarse de ser residente en esta Provincia, así mismo se **AUTORIZA** al socio Sergio Ludeña para que ceda una acción al antes mencionado señor, por tratarse de que ocupará una plaza en el servicio de Plataformas de 9 toneladas, finalmente se autoriza al Gerente para que proceda con los trámites necesarios.

3.- CLAUSURA

Sin tener más que tratar se clausura la sesión siendo las 21H00 (nueve de la noche).



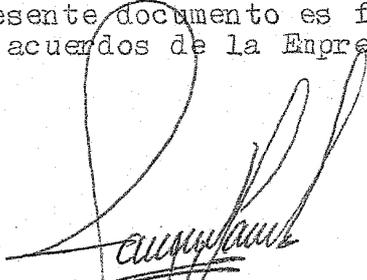
Sr. Víctor Gonzá
PRESIDENTE



Sr. Ramón Sánchez
GERENTE



CERTIFICO!- Que el presente documento es fiel copia del original que reposa en los acuerdos de la Empresa.


Sr. Ramón Sánchez
GERENTE GENERAL

